

La adaptación a los preceptos del Reglamento fuerza a las empresas titulares de Agencias de Viajes que se encuentran desarrollando su actividad a realizar e introducir en su estructura una serie de modificaciones que tanto por su importancia como por los problemas que suscitan hacen aconsejable ampliar el plazo fijado para su ejecución.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Dada la complejidad de las modificaciones o transformaciones que por ministerio de la Ley han de llevar a cabo en su estructura las Agencias de Viaje a fin de adaptarse a las prescripciones del Reglamento regulador de su actividad,

se amplía hasta el día 30 de junio de 1964 el plazo señalado por la disposición transitoria primera, 1., del citado Reglamento, aprobado por Orden de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II., muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 3 de marzo de 1964 por la que se nombra, por concurso, a don Vicente Muñoz Calvo Oficial del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero último para proveer la plaza de Oficial vacante en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Oficial de quinta categoría de la Administración de Justicia don Vicente Muñoz Calvo, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 3 de marzo de 1964 por la que se nombra, por concurso, a don José García Menéndez Secretario del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero último para proveer la plaza de Secretario vacante en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia, don José García Menéndez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se rectifica la de 5 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 37) en la parte que afecta al Brigada de Complemento de Artillería don Casimiro López Teijeiro.*

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 37) por la que causaban baja en la Agrupación Tem-

poral Militar para Servicios Civiles diversos Oficiales y Suboficiales del Ejército de Tierra, en la parte que afecta al Brigada de Complemento de Artillería don Casimiro López Teijeiro, en el sentido de que en lugar de proceder de la situación de Colocado en el Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza, es de la de Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la citada plaza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 4 de marzo de 1964 por la que se nombran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifican en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y Suboficial del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar, a petición propia, a la situación de reemplazo voluntario, que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

#### Capitanes

D. Pedro Lara Guerrero.—De la 43 Bandera.  
D. Juan Marco Rodríguez.—De la 62 Bandera.  
D. Oréstez Pardilla Pardilla.—De la 81 Bandera.

#### Tenientes

D. José Cosme Bugallo.—De la 62 Bandera.

#### Sargentos

D. Esteban del Barrio Sánchez.—De la Plana Mayor de la Academia Especial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentana.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación